

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

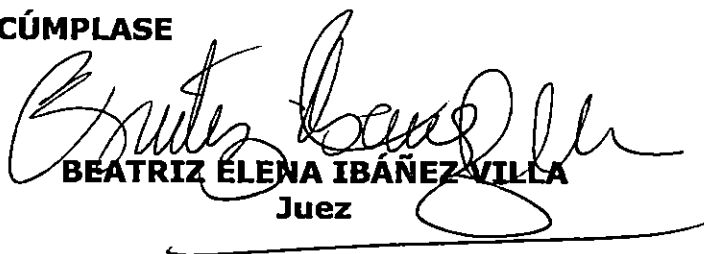
Quetame, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia – Central de Inversiones S.A.
Demandado: Miriam Gladys Bobadilla Herrera
Radicado No. 255944089001 2016-00061-00

AUTO

Vistas las diligencias provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal, el que hizo la devolución del Comisario No. 005/2017 sin diligenciar, aduciendo falta de interés de la parte actora para adelantar la diligencia comisionada. En ese orden, póngase en conocimiento de la parte actora las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA**

ESTADO No. 0027. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy 28-JUNIO-2022 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaría